



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 422 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 DIC 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178° inciso i), establece que con atribuciones y funciones del Rector, proponer al Consejo Universitario la designación del Docente Secretario General, del Director General de Administración, y de los funcionarios de la Universidad;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 2014-2016-UNTRM-CU, de fecha 22 de julio del 2016, se encarga la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre del 2016;

Que, el Señor Rector, informa al Consejo Universitario, que el Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, le ha comunicado su imposibilidad de seguir desempeñándose en el cargo de Secretario General, debido a que tiene que continuar sus estudios de Doctorado, en su fase final de elaboración y sustentación de su tesis, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; y con la finalidad de continuar con las actividades de la Oficina de Secretaría General propone encargar al Abog. Germán Auris Evangelista, a partir del 02 de enero al 07 de diciembre del 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 15 de diciembre del 2016, aprobó encargar la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Abog. Germán Auris Evangelista, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero al 07 de diciembre del 2017;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 422 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- COMUNICAR el término de la encargatura de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Abog. Germán Auris Evangelista, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero al 07 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
cmr